



CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

Formato: F-RBCFC
Versión 1.0
Fecha: 20/12/2016

FORMATO PARA EL REPORTE DE BENEFICIOS CUANTIFICABLES DEL CONTROL FISCAL

NOMBRE SUJETO DE Empresa de Servicios Públicos de El Paso-EMPASO E.S.P
CONTROL

CLASIFICACION Y CUANTIFICACION DE BENEFICIOS

DIRECTOS

VALOR AHORRO

Cualitativo

VALOR RECUPERACION

N/A

VALOR POTENCIAL

N/A

INDIRECTOS

CUANTIFICABLES

N/A

APROBACION

VALIDADO

ACTA MESA DE TRABAJO

FECHA

APROBADO

ACTA COMITÉ TECNICO SECTORIAL

FECHA

DESCRIPCIÓN DEL HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA

MEDIO DE COMUNICACIÓN

CLASE

Informe preliminar de auditoría

FECHA

19/07/2019

HECHO O SITUACION IRREGULAR

En la auditoría practicada por profesional del área ambiental, el día 31 de mayo de 2019, la E.S.P no presentó soporte o gestión adelantada, para el pago de las facturas por concepto de tasa por uso y tasa retributiva; es decir, no se encontró documento que evidencie que se haya dado cumplimiento a los pagos establecidos, de conformidad con lo indicado en la norma, considerando que para la prestación del servicio de acueducto se hace uso del recurso hídrico y posteriormente se hace una disposición final de las agua residuales generadas.

Según información suministrada por la gerencia de la empresa, actualmente se tiene un pasivo a favor de CORPOCESAR por concepto de tasas por uso y retributivas, las cuales vienen de vigencias anteriores. Lo anterior información fue ratificada por CORPOCESAR, quien mediante comunicación del 2 de julio de 2019, informó a esta Contraloría que para las vigencias 2016 a 2018, la E.S.P, adeudaba por concepto de tasa por uso \$ 6.398.503 y \$27.818.059 por tasa retributiva. Es importante tener presente que la auditoría realizada solo comprendió la vigencia fiscal 2018 y para la fecha aún CORPOCESAR no había remitido las facturas correspondientes, por lo que no se ameritaba una observación, pues no se evidenció el incumplimiento para la vigencia auditada; sin embargo se deja la observación para que se adelanten las respectivas gestiones por parte de la E.S.P.

ACCION CORRECTIVA

FECHA 21/06/2019

DESCRIPCION DE LA ACCION CORRECTIVA

Se observa que posterior a la visita de auditoría, la empresa adelantó gestiones ante la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, para atender las deficiencias presentadas con respecto a la deuda por el pago de las tasas ambientales; dicha gestión se ve reflejado en el acuerdo de pago suscrito con la Autoridad Ambiental de fecha 21 de junio de 2019, formato transaccional de BANCOLOMBIA No. 52355816, por un valor de \$3 000.000 e ingreso de caja 205 del 29/07/2019, expedido por CORPOCESAR.

OBSERVACIONES

El acuerdo suscrito con CORPOCESAR y la consignación realizada, se constituyen en beneficio auditor.

SOPORTES SUJETO DE CONTROL

CLASE

Oficio de EMPASO

Acuerdo de pago

Consignación en BANCOLOMBIA por \$ 3.000.000

Ingreso: Recibo de caja Mo. 205 de CORPOCESAR

FECHA

26/07/2019

21/06/2019

29/07/2019

* Convenciones: Informe de Auditoría (IA), Control de Advertencia (CA), Plan de Mejoramiento (PM), Pronunciamento (P), Indagación Preliminar (IP).

** Indirectos: en el evento de ser cuantificables


Auditor. Maria Nicolaza Pertuz Ruiz
Msc en Ingeniería Sanitaria y Ambiental





NIT. 824.000.321-9 * NIUR 1-20250000-1
CALIDAD - COBERTURA - CONTINUIDAD

El Paso, Cesar, Julio 26 de 2019

Doctor

CESAR CERCHIARO DE LA ROSA

Contralor General del Departamento del Cesar
La Ciudad

Asunto: Respuesta oficio de Observaciones de fecha 19 de julio de 2019.

En respuesta al oficio de la referencia, la Empresa de Servicios Públicos de El Paso - Cesar, expresa lo siguiente:

En lo que tiene que ver con las observaciones sin incluir la N° 7, la entidad acatará todas las recomendaciones dadas, entendiendo que hay una serie de debilidades que derivan en la circunstancias evidenciadas, de la misma forma se iniciará un plan intensivo de mejora, con el fin de subsanar en el menor tiempo posible estas debilidades y así poder cumplir con los lineamientos de ley en materia del manejo de recurso Hídrico, vertimientos y demás.

Lo atinente a la **Observación N° 7**, con referencia al pago de la Tasa por uso y retributivas, donde se señala que la empresa a pesar de aportar evidencia de gestiones realizadas para la normalización de los compromisos con Corpocesar, no se encontraron soportes para verificar el pago.

En respuesta a esa observación **EMPASO E.S.P.**, reitera que las gestiones que se han venido realizando para la normalización de los compromisos en referencia del pago de la Tasa por Uso de Agua y la Tasa Retributiva, se están cumpliendo según lo pactado con la Corporación Ambiental, muestra de ello, es la suscripción del acuerdo de pago el día 21 de junio de 2019, por un valor de \$ 13.272.825, diferido en cuotas, teniendo en cuenta la capacidad de pago de la empresa, habiendo cancelado la primera cuota por un valor de \$ 3.000.000, el día 25 de junio del presente, para lo cual se anexan los soportes respectivos.

Cra. 4 No. 3 - 59
Móvil: 323 480 15 37
esp321empaso@hotmail.com
Web: www.elpaso-cesar.gov.co
EL PASO - CESAR - COLOMBIA



NIT. 824.000.321-9 * NIUR 1-20250000-1
CALIDAD - COBERTURA - CONTINUIDAD

No siendo más el motivo de la presente, se dan por resultas sus observaciones

Cordialmente,

ALFREDO MAJARREZ CAMACHO
Gerente.

<ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL PASO- CESAR "EMPASO- S.A E.S.P", NUMERO DE NIT: 824000321, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE FELIPE ANDRES CAAMAÑO CUADRO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.064.793.622, EXPEDIDA EN CHIRIGUANÁ- CESAR.

De conformidad con el Manual Interno de Recaudo de Cartera expedido por la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar mediante Resolución No 813 de fecha 16 de septiembre de 2008, modificado por la Resolución No. 943 de fecha 15 de octubre de 2008, y actualizado y modificado mediante Resolución No 0614 de fecha 22 de junio de 2018, entre los suscritos a saber: De una parte el señor **JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA**, mayor de edad, y de este domicilio, identificado con la cedula de ciudadanía número 77.177.843 expedida en Valledupar - Cesar, quien actúa en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**, con NIT. 892 301483-2, en su condición de Director General de la entidad, y quien para los efectos legales de este acuerdo de pago se denominará **LA CORPORACIÓN**, y del otro, el señor(a) **FELIPE CAAMAÑO CUADRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **No 1.064.793.622**, expedida en **CHIRIGUANA CESAR**, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PASO CESAR- EMPASO S.A E.S. P**, con número de identificación Tributaria NIT: 824000321, con domicilio principal en la Carrera 4ta No. 3-59 del municipio del Paso - Cesar, quien para efectos del presente se llamará **EL USUARIO**, hemos convenido realizar el presente Acuerdo de Pago, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: El usuario, según información derivada de la Oficina de Coordinación GIT para la Gestión Financiera, posee a favor de Corpocesar obligaciones económicas por concepto de Tasa Retributiva, Tasa por Uso de Agua y Multa las cuales suman un total adeudado de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$136.584.076)**, sin embargo, el presente Acuerdo de Pago se circunscribe únicamente a las rentas de Tasa Retributiva y Tasa por Uso de Agua liquidadas y facturadas en la vigencia 2017, sin perjuicio de que la Corporación pueda requerir en cualquier momento la cancelación total de otros saldos que presenten morosidad para el pago.

SEGUNDA: El usuario reconoce y asume deber a la CORPORACION, la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$13.272.825)**, más los intereses moratorios liquidados a la fecha de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.185.478)**, para un total de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 16.458.303)**, correspondientes a **TASA RETRIBUTIVA Y TASA POR USO DE AGUA- VIGENCIA 2017**, obligación derivada de las facturas F-00-1300 de 2017, por el valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$9.784.915.00)**, por concepto de Tasa Retributiva, F-0767 de 2017, por el valor de **TRES MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.102.711.00)** y F-00233 de 2017, por el valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$385.199.00)**, ambas por concepto de Tasa por Uso de Agua.

TERCERA: El usuario se compromete a cancelar a la Corporación el valor adeudado de la siguiente forma: Un pago inicial equivalente a la suma de **TRES**

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), el cual se obliga a cancelar el día Veinticinco (25) de junio de 2019, quedando un saldo restante de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 13.458.303)**, que será diferido a cinco (5) cuotas mensuales canceladas a partir del mes de julio de 2019, cada una por el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.691.661)**, cada pago será consignado en la cuenta de ahorro BANCO BBVA número 486055478 a nombre de CORPOCESAR, y posteriormente el usuario debe hacer llegar una copia de dicha consignación a la oficina de la Coordinación GIT para la Gestión Financiera de CORPOCESAR.

TERCERA: El usuario(a) **FELIPE ANDRES CAAMAÑO CUADRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **No 1.064.793.622**, expedida en **CHIRIGUANA CESAR**, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL PASO CESAR- EMPASO S.A E.S. P**, se responsabiliza de las obligaciones adquiridas, asumiendo en su totalidad el valor de la obligación y forma de pago, descrito en el presente acuerdo.

CUARTA: El incumplimiento de las obligaciones y pagos que el usuario asume en este convenio dará lugar la Corporación a declarar el incumplimiento del acuerdo de pago y dejar sin vigencia el plazo concedido, exigiendo la cancelación de la totalidad de la deuda.

QUINTA: El usuario que incumpla con el pago de las obligaciones y plazos de pago descritos en el presente acuerdo será reportado como deudor moroso ante la Contaduría General de la Nación para la elaboración del Boletín de deudores Morosos del Estado en los términos del núm. 5 del art. 2 de la Ley 1006 de 2006 y del parágrafo 3 del art. 4 de la Ley 716 de 2001, conforme a la modificación hecha por el art. 1 de la ley 901 de 2004.

SEXTA: Las partes de común acuerdo convienen otorgar a este convenio de pago el carácter de título ejecutivo para todos los efectos legales y desde ahora el usuario renuncia expresamente a los requerimientos judiciales o extrajudiciales de pago de la deuda que por este documento contrae a favor de la corporación y a la representación para su pago.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el usuario autoriza recibir notificación electrónica al Email: esp321empaso@hotmail.com.

Para mayor constancia se firma la presente a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

EL USUARIO:



FELIPE ANDRES CAAMAÑO CUADRO
GERENTE - EMPASO S.A E.S. P
C.C No. No 1.064.793.622

POR LA CORPORACIÓN:

JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA
DIRECTOR GENERAL
CORPOCESAR

Proyecto: Lorein García
Revisado: Profesional de Apoyo

Revisó: Fabio E. Valverde Ferrer
Coordinador GIT para la Gestión Financiera

Este Acuerdo está pendiente de aprobación por parte del Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar. Valledupar Julio 29 de 2019.



No. 6

RECADO	TARJETA CREDITO	CREDITO	CREDITO HIPOTECARIO
--------	-----------------	---------	---------------------

PARA PAGOS CRÉDITO Y DÉBITO

TIPO DE CREDITO Y TARJETAS DE CREDITO

TIPO DE OPERACION
☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO
☒ CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO
☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL

☐ ABONOS A CAPITAL
ABONOS EXTRAS O PRIORITARIAS.*
☐ INTERESES TRIMESTRALES.*
☐ OTRO

FORMA DE PAGO	
☒ EFECTIVO	☐ CHEQUE
☐ DE C/C	☐

CHEQUE NO. _____
 PESOS ☒ DOLARES ☐
 BANCO _____
 DÉBITO A CREDITAR _____

CREDITO A CUENTA	☐ CTA CORRIENTE	☒ CTA AJUROS
NÚMERO DE CUENTA		

CONCEPTO PARA SALTO EN USD	300 para líneas de crédito	CONCEPTO EN PESOS
DEFERIDA CTA		
INTER		

US\$	DEBITO A CTA
100	100
200	200
300	300
400	400
500	500
600	600
700	700
800	800
900	900
1000	1000
1100	1100
1200	1200
1300	1300
1400	1400
1500	1500
1600	1600
1700	1700
1800	1800
1900	1900
2000	2000
2100	2100
2200	2200
2300	2300
2400	2400
2500	2500
2600	2600
2700	2700
2800	2800
2900	2900
3000	3000
3100	3100
3200	3200
3300	3300
3400	3400
3500	3500
3600	3600
3700	3700
3800	3800
3900	3900
4000	4000
4100	4100
4200	4200
4300	4300
4400	4400
4500	4500
4600	4600
4700	4700
4800	4800
4900	4900
5000	5000
5100	5100
5200	5200
5300	5300
5400	5400
5500	5500
5600	5600
5700	5700
5800	5800
5900	5900
6000	6000
6100	6100
6200	6200
6300	6300
6400	6400
6500	6500
6600	6600
6700	6700
6800	6800
6900	6900
7000	7000
7100	7100
7200	7200
7300	7300
7400	7400
7500	7500
7600	7600
7700	7700
7800	7800
7900	7900
8000	8000
8100	8100
8200	8200
8300	8300
8400	8400
8500	8500
8600	8600
8700	8700
8800	8800
8900	8900
9000	9000
9100	9100
9200	9200
9300	9300
9400	9400
9500	9500
9600	9600
9700	9700
9800	9800
9900	9900
10000	10000

CHEQUE	USD	EFFECTIVO	Cheque
	\$	\$	

TOTAL ASIENTO	USD		TOTAL ASIENTO	\$

FIRMA	
ESPACIO DE LICENCIADO POR EL	C.C./MT

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.
CONSEJILLO
 Aplique solo para Tarjeta de Crédito
 161-05-1000

	TASA DE CAMBIO	VALOR ACTUAL USD
--	----------------	------------------

Si usted desea recibir más información sobre el programa de la Universidad de la Florida, envíe este cupón a: **UNIVERSIDAD DE LA FLORIDA, Oficina de Admisión, P.O. Box 1170, Gainesville, FL 32611-0117.** Si usted desea recibir más información sobre el programa de la Universidad de la Florida, envíe este cupón a: **UNIVERSIDAD DE LA FLORIDA, Oficina de Admisión, P.O. Box 1170, Gainesville, FL 32611-0117.**

Montepio de la Paz
E. S. P. de la Paz

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

NIT. 892301483-2

FECHA (D/M/A): 29/07/2019

INGRESO: RECIBO DE CAJA N°

205

CUENTA N°:

CLASIFICACION: VIGENCIA ACTUAL

FACTURAS: 2009-2000000000972001;2011-2000000002479001;2012-2000000003240001;

CONCEPTO: REGISTRAMOS ABONO A LAS FACTURAS DE TASA POR USO DE AGUA

CENTRO UTILIDAD:

RECIBIMOS DE: E.S.P. DE EL PASO

C.C. 6 NIT: 824000321

LA SUMA DE: TRES MILLONES DE PESOS EN M/CTE

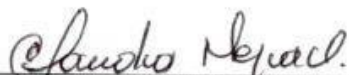
TOTAL EFECTIVO: 3.000.000,00

TOTAL CHEQUE:

0,00

TOTAL:

\$3.000.000,00



CLAUDIA MEJIA VEGA
PROFESIONAL DE APOYO

ORIGINAL